



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 12 de Junio de 1997.

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp.N° 41/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1814 que se transcribe a continuación:

O R D E N A N Z A N° 1814

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación definitiva y sin cargo, efectuada por la Junta Vecinal de Fomento de Salvador María a favor de la Municipalidad de Lobos, de un Camión Regador, Marca BEDFORD, Modelo 1961, Dominio B 0657436, Motor N°J/4/5/6/1/109979, Chasis N° RPA184770.-

ARTICULO 2°.- Practíquense todos los actos necesarios para producir la transferencia del dominio, de acuerdo a las normas legales vigentes.-

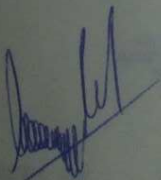
ARTICULO 3°.- Dése copia de la presente Ordenanza a la Oficina de Patrimonio, a fin actuar al efecto.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

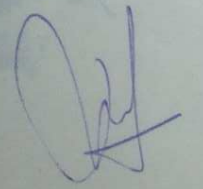
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, y devolviéndosele vuestro expediente N° 4067-2518 Caratulado: Acéptese la donación de un Camión regador, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.